

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

CONTRATO No. 4137.010.26.1.254-2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
C.C. No. 1.018.495.606

CONTRATISTA: MG MEDICAL GROUP S.A.S.
NIT 900088052-6
Representada Legalmente por: MARTHA LIGIA MONTOYA NUÑEZ, identificada con la cedula. No. 52.418.718 de Bogotá D.C.

OBJETO: Prestación de los servicios de áreas protegidas con asistencia médica para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo protegidos en los perímetros urbanos y rurales, que tengan cobertura presencial por parte de la empresa ofertante especializada en el ramo, el cual debe contar con los servicios de emergencias médicas, urgencias médicas, traslados y servicio de atención médica pre hospitalaria, de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, o lo que primero ocurra; contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$289.000.000) Incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados. Discriminados de la siguiente manera: Valor antes de IVA: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$275.238.095) valor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F008
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

IVA: TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$13.761.905).

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ, identificada con CC. No.1.018.495.606 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0632 de 2025, Acta de posesión No. 473 del 29 de agosto de 2025, la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 del 2018; el Decreto 1082 de 2015 y, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 18 de 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, y Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025 y demás normas concordantes, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, por una parte y MARTHA LIGIA MONTOYA NUÑEZ identificada con la CC No. 52.418.718 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de MG MEDICAL GROUP S.A.S., NIT. 900088052-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de selección Abreviada para la prestación de servicio de salud No. 4137.010.32.1.253-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del DISTRITO ESPECIAL, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", estableció en el Artículo 58: "El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, es el organismo encargado de coordinar los sistemas de gestión y control integral de la Administración Central, liderar los procesos continuos de modernización organizacional, impartir lineamientos para la aplicación de la estrategia anti trámites y atención al ciudadano; responsable de formular los parámetros para la rendición de cuentas y el Sistema de Gestión Documental del Municipio de Santiago de Cali, mediante la revisión e innovación constante de sus procesos y de todos los componentes de la organización; con el fin de contar con una Administración Municipal eficiente y cercana a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

ciudadanía. Igualmente, se encargará de la planeación, administración y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento a su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes formalmente a la relación de la Administración con sus colaboradores." y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se requiere contratar la Prestación de los servicios de áreas protegidas con asistencia médica para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo protegidos en los perímetros urbanos y rurales, que tengan cobertura presencial por parte de la empresa ofertante especializada en el ramo, el cual debe contar con los servicios de Emergencias médicas, Urgencias médicas, traslados y Servicio de atención medica pre hospitalaria, de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional,

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el Estudio Previo y el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo suscrito por el equipo estructurador del proceso de selección Abreviada para la prestación de servicio de salud No.4137.010.32.1.253-2026 y atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio,

3. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con ID 20602,

4. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del contratista de forma objetiva.

5. Que la Oferta del Proponente MG MEDICAL GROUP S.A.S resultó adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de selección No. 4137.010.32.1. 253-2026,

6. Que por medio de la Resolución 4137.010.21.0.1317 del 12 de mayo de 2026 proferida por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL se adjudicó el mencionado proceso de selección.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es Prestación de los servicios de áreas protegidas con asistencia médica para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo protegidos en los perímetros urbanos y rurales, que tengan cobertura presencial por parte de la empresa ofertante especializada en el ramo, el cual debe contar con los servicios de emergencias médicas, urgencias médicas, traslados y servicio de atención médica pre hospitalaria, de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Departamento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las Especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integren el requerimiento de DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL y que deben ser tenidas en cuenta EL CONTRATISTA, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual, las cuales se describen a continuación:

1. Prestación del Servicio de Áreas Protegidas:

La prestación del servicio de Área Protegida comprende la prestación de servicios de salud (Atención de Emergencias Médicas, Atención de Urgencias Médicas, Traslados Primarios Asistidos - Servicio de ambulancia, Orientación Médica Telefónica o Virtual), en los eventos de emergencia o urgencia médica que se presenten en actividades y los que ocurran, siempre y cuando sean en las instalaciones del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, este servicio cubre a la siguiente población:

- a) Servidores Públicos de Santiago de Cali Distrito Especial;
- b) Contratistas de Santiago de Cali Distrito Especial
- c) Estudiantes (pasantes, practicantes, que se encuentre en las instalaciones protegidas de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios
- d) Visitantes ocasionales, proveedores, y cualquier otra persona entre otros, que se encuentre en las instalaciones del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Se anexa Excel con la relación de los centros de trabajo objeto del alcance

Con respuesta todos los días de la semana, las 24 horas del día.

2. Prestación del Servicio Médico asistencial, Atención inicial de urgencias y Traslado médico (servidores públicos, contratistas y el personal flotante) de manera presencial:

La prestación del servicio médico asistencial comprende la prestación de servicios de salud así:

- a) emergencia médica.
- b) urgencia médica.
- c) atención médica pre hospitalaria.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

- d) Orientación médica (telefónica o virtual).
- e) traslado primario asistido (Servicio de ambulancia). Y
- f) Infraestructura, instalaciones y equipos:

La prestación del servicio de áreas protegidas está dirigida para atender de manera presencial con asistencia médica a todas las personas que se encuentran en los centros de trabajo protegidos del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, en el perímetro urbano y rural, los cuales se describen a continuación:

ITEM	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TIPO DE ATENCIÓN	POBLACIÓN DIRECTO	POBLACIÓN CONTRATISTA	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
1	CAM	Avenida 2 Norte calle 10 y 11	Presencial	242	1125	1000	2317
2	Álvaro Mutis	Calle 50 con Carrera 28F12 de Octubre	Presencial	87	546	2400	3033
3	Antonio José Escobar	Calle 54 No. 15A - 24Chapinero	Presencial				
4	Arco Iris	Calle 85A No. 28E6 - 102Mojica II	Presencial				
5	Bajo Aguacatal	Calle 8 Oeste 14-04Bajo Aguacatal	Presencial				
6	Benjamín Herrera	Calle 30 No. 11D - 06	Presencial				
7	Biblioteca central didáctica ladera comuna 20	Carrera 54 Oeste No. 10-28Brisas de Mayo	Presencial				
8	Biblioteca central el vallado	Calle 48 No. 41C-49El Vallado	Presencial				
9	Biblioteca Centro cultural comuna 18	Calle 18 oeste 93-24Alto Jordán	Presencial				
10	Biblioteca de la música decepaz	Carrera 23 No. 120-00Desepaz	Presencial				
11	Biblioteca el dorado	Calle 13C No. 36A-31El Dorado	Presencial				
12	Biblioteca el jardín	Calle 27 No. 36-10El Jardín	Presencial				
13	Biblioteca el pondaje	Carrera 28D No.70-91El Pondaje	Presencial				
14	Biblioteca el Retiro	Carrera 39B No.48A-01El Retiro	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

15	Biblioteca el SENA	Carrera 3A No. 46C-10Sena	Presencial				
16	Biblioteca francisco J Ruiz	Calle 39A No. 43A-22República de Israel	Presencial				
17	Biblioteca Gabo	Calle 40 No. 46C-40Mariano Ramos	Presencial				
18	Biblioteca Isabel Alienda	Entre calle 74 #7p 02 y Cra 7 p # 73-82, Alfonso López 3 etapa	Presencial				
19	Biblioteca Isaias Gamboa	Calle 32A Norte No.3AN-05Berlin	Presencial				
20	Biblioteca José Martin	Calle 67 con Carrera 6N esquina Calima	Presencial				
21	Biblioteca la Campiña	Avenida 7 No. 42-07La Campiña	Presencial				
22	Biblioteca La Floresta	Cra. 16 #32b-4	Presencial				
23	Biblioteca San Marino	Calle 70	Presencial				
24	Biblioteca la María	Carrera 5 No. 2-69San Antonio	Presencial				
25	Biblioteca La Unión	Calle 41F No. 39-30La Unión	Presencial				
26	Biblioteca Las Acacias	Carrera 24B No.18A-14Las Acacias	Presencial				
27	Biblioteca León de Greiff	Calle 72B No. 11-06Siete de Agosto	Presencial				
28	Biblioteca Patrimonial Centenario	Calle 4 oeste # 1 - 16 esquina El Peñón	Presencial				
29	Biblioteca San Luis	Calle 71 1A No. 10-50San Luis I	Presencial				
30	Biblioteca San Nicolás	Calle 20 No. 5-63 piso 2San Nicolás	Presencial				
31	ARCHIVO CENTRAL SALUD PUBLICA	CALLE 30 # 36 - 05	Presencial				
32	Centro Cultural de Cali	Carrera 5 No. 6-05La Merced	Presencial				
33	Centro Emprendimiento Cultural	Carrera 28D No.70-91El Pondaje	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

34	Teatro Municipal	Carrera 5 #6-64	Presencial				
35	Politécnico municipal	Cra. 66 #3-83	Presencial				
36	Taller piloto	Carrera 3 -24-103	Presencial				
37	Eco parque Las Garzas	Carrera 127 N° 16 A - 100Jardín de Pance	Presencial	3	10	2	15
38	VIVERO DISTRITAL	Av 2 norte, con 40	Presencial				
39	SEDE RIO CALI	AV. 2 NORTE # 47C- 02	Presencial				
40	Ecoparque Bataclan	Calle 12 Norte # 10 A -14	Presencial				
41	Cancha de baloncesto Un Jaime Aparicio	Calle 9 #37-00	Presencial	67	1554	600	2221
42	Cancha de tenis	Calle 9 #37-00	Presencial				
43	Cancha de volei playa	Calle 9 #37-00	Presencial				
44	Canchas de futbol	Calle 10 #32 A - 60	Presencial				
45	Coliseo de ajedrez	Calle 9 #37-00	Presencial				
46	Coliseo de Hockey	Calle 9 #37-00	Presencial				
47	Coliseo de pesas- federación	Calle 9 #37-00	Presencial				
48	Coliseo de voleibol	Calle 9 #37-00	Presencial				
49	Coliseo del pueblo	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
50	Coliseo evangelista Mora	Carrera 34 Diagonal 31-50	Presencial				
51	Coliseo Karate	Calle 9 #37-00	Presencial				
52	Coliseo levantamiento de pesas	Calle 9 #37-00	Presencial				
53	Coliseo Mariano Ramos	Carrera 48 #37-146	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

54	Coliseo Miguel Calero	Calle 9 #37-00	Presencial				
55	Coliseo Ricardo Cobo bolera	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
56	Complejo de tiro y tejo	Calle 9 #37-00	Presencial				
57	Diamante de SOFTBOL	Carrera 39 con autopista	Presencial				
58	Diamante de béisbol SOFTBOL	Carrera 39 con autopista	Presencial				
59	Estadio de atletismo Pedro Grajales	Calle 9 #37-00	Presencial				
60	Velódromo Alcides Nieto Patiño	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
61	Escenario de gimnasia artística, rítmica y de trampolín	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
62	Escenario deportivo de bolos	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
63	Escenario deportivo de skateboarding	Carrera 52 entre 2 y 3	Presencial				
64	Oficina principal deportes	Calle 9 #37-00	Presencial				
65	Patinódromo mundialista	Carrera 54 #3-50	Presencial				
66	Piscina Alberto Galindo	Calle 58-32	Presencial				
67	Piscina cayac	Calle 9 #37-00	Presencial				
68	Piscina Hernando Botero Obyrne	Calle 9 #37-00	Presencial				
69	Piscina nado sincronizado	Calle 9 #37-00	Presencial				
70	Pista Bicicrós	Carrera 54 #3-50	Presencial				
71	Estadio pascual Guerrero	Cr36 5 B-32	Presencial	\$7	1450	300	2337

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

72	UNIDAD RECREATIVA BRISAS DE LOS ALAMOS	AV 2B2 # 73NBIS - 00	Presencial				
73	UNIDAD RECREATIVA CIUDAD LOS ALAMOS	CL 62N # 2FN - 30	Presencial				
74	UNIDAD RECREATIVA PACARA (CRP)	AV 2GN # 52AN - 44	Presencial	15	25	10000	10040
75	UNIDAD RECREATIVA RINCON DE PACARA (CRP)	AV 2GN # 58N - 100	Presencial	43	67	200	310
76	UNIDAD RECREATIVA CRISTALES (CRP)	CRA 14 CON CL 9 OESTE	Presencial				
77	UNIDAD RECREATIVA PLAZAS VERDES (CRP)	CL 66 # 1A13 - 00	Presencial				
78	UNIDAD RECREATIVA URB. BARRANQUILLA (CRP)	CRA 16 # 59 - 09	Presencial				
79	UNIDAD RECREATIVA 7 DE AGOSTO	CL 72 # 88 - 11	Presencial				
80	UNIDAD RECREATIVA LAS CEIBAS	CRA 7R BIS # 61 - 12	Presencial				
81	UNIDAD RECREATIVA ACUAPARQUE DE LA CAÑA (CRR)	CRA 8 # 39 - 01	Presencial	35	43	100	178
82	UNIDAD RECREATIVA LIBARDO MADRID	CRA 7SBIS CON CL 76	Presencial				
83	UNIDAD RECREATIVA FLORALIA III (CRP)	CL 72C #3BN - 51	Presencial				
84	UNIDAD RECREATIVA LOS GUADUALES	CRA 9N # 71 - 35	Presencial				
85	UNIDAD RECREATIVA PETECUY I (CRP)	CRA 2E # 79 - 10	Presencial				
86	UNIDAD RECREATIVA CALIMIO (CRR)	CL 76 # 1A2 - 00	Presencial				
87	UNIDAD RECREATIVA SAN LUIS (CRP)	CL 70 # 1A - 12	Presencial				
88	UNIDAD RECREATIVA PANAMERICANO (LOS PANAS)	CRA 40 CON CL 12 Y 12B	Presencial				
89	UNIDAD RECREATIVA EL GUABAL	CRA 40 CON CL 13	Presencial				
90	UNIDAD RECREATIVA LOS CASTORES	CL 11 # 41A - 36	Presencial				
91	UNIDAD RECREATIVA DESCUBRIMIENTO (CRP)	CL 23 # 35 - 00	Presencial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

92	UNIDAD RECREATIVA OLIMPICO (CRP)	CRA 36A # 12 -00	Presencial	33	55	76	165
93	UNIDAD RECREATIVA CIUDAD MODELO (CRP)	CR 41B CON CL 31B	Presencial				
94	UNIDAD RECREATIVA VILLA DEL SUR (CRR)	CRA 43 CON CL 26B	Presencial				
95	UNIDAD RECREATIVA DOCE DE OCTUBRE	CRA 26F CON CL 50	Presencial				
96	UNIDAD RECREATIVA LA TORTUGA (CRR)	CL 44 # 24C - 03	Presencial				
97	UNIDAD RECREATIVA EL DIAMANTE	CRA 31 # 40 - 12	Presencial				
98	UNIDAD RECREATIVA VILLA DEL LAGO (CRR)	DIAG 71A1 # 25C - 01	Presencial				
99	UNIDAD RECREATIVA EL VALLADO (CRP)	CRA 41B # 54 - 55	Presencial				
100	UNIDAD RECREAT. LAS PALMAS ANTONIO NARIÑO	CRA 40 CON CL 44	Presencial				
101	UNIDAD RECREATIVA MARIANO RAMOS	CRA 48 Y 50 CON CL 38 Y 40	Presencial	23	34	56	113
102	UNIDAD RECREATIVA MARINO RENGIFO BARRIO UNION DE VIVIENDA	CRA 41H # 38 - 75	Presencial				
103	UNIDAD RECREATIVA PRIMERO DE MAYO	CRA 50 Y 51 CON CL 13E Y 13F	Presencial				
104	UNIDAD RECREATIVA CIUADELA DE COMFANDI (CRP)	CRA 80 Y 81A CON CL 38	Presencial				
105	UNIDAD RECREATIVA CAÑAVERALES	CRA 61 # 18A - 35	Presencial				
106	UNIDAD RECREATIVA HORIZONTES (WEMBLEY)	CRA 94 Y 94A CON CL3B Y 4	Presencial				
107	UNIDAD RECREATIVA LOURDES (CRP)	CRA 70 # 1A - 13	Presencial				
108	UNIDAD RECREATIVA QUINTAS DEL REFUGIO	CRA 68 # 1B - 34	Presencial				
109	UNIDAD RECREATIVA CAÑAVERALEJO	CL 6A # 52 - 59	Presencial				
110	UNIDAD RECREATIVA SANTIAGO DE CALI (CRP)	CL 5E # 46 -55	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

111	UNIDAD RECREATIVA CALIMIO DESEPAZ	CRA 26M3 # 121 - 97	Presencial				
112	UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ	CRA 20 Y 23 CON CL 120D Y 120G	Presencial				
113	Centro de atención al contribuyente Mega obras - Cañaveralito	Calle 6 Carrera 50	Presencial				
114	Talleres	Calle 70K #8-000	Presencial				
115	SALOMIA	Carrera 3 #56-30	Presencial				
116	Semaforización	Carrera 1 14-40	Presencial	0	23	136	159
117	CALI 1 Terrón colorado	Avenida 4 Oeste Calle 22 A Oeste #4A-25 B/Terrón Colorado (Salón Comunal)	Presencial	51	430	50	531
118	CALI 1 Terrón colorado	Avenida 4 Oeste Calle 18-72 B/Terrón Colorado (Cali - sede)	Presencial	648	436	2150	3234
119	CALI 10 Guabal	Calle 14B Carrera 41-25 B/Guabal	Presencial	5	60	30	95
120	CALI 11 San Carlos	Carrera 33A Calle31 B/San Carlos	Presencial	2	8	160	170
121	CALI 12 Nueva Floresta	Calle 44 Carrera 24C B/Nueva Floresta	Presencial				
122	CALI 13 El Poblado	Calle 72P Carrera 28F B/Los Robles	Presencial	3	14	140	157
123	CALI 14 La Unión	Carrera 27 #78A-04 Diagonal 26P #5-93 B/Bonilla Aragón	Presencial	4	12	136	152
124	CALI 15 El Vallado	Carrera 41B Calle 50 B/El Vallado	Presencial	5	8	80	93
125	CALI 16 La Unión	Calle 38 Carrera 41 B/La Unión	Presencial	5	14	90	109
126	CALI 17 Primero de Mayo	Calle 13B entre carrera 64 y 65 B/El Limonar	Presencial	2	12	86	100
127	CALI 18 Meléndez	Calle 4 Carrera 94 B/Meléndez	Presencial	1	12	100	113
128	CALI 19 El Cedro	Calle 6 Carrera 32- 02 B/El cedro	Presencial	2	14	96	112

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS	VERSIÓN	004

129	CALI 2 Vipasa	Avenida 3C N Calle 47 AN-18 B/Vipasa	Presencial	3	8	230	241
130	CALI 20 Silce	Carrera 52 Calle 2 B/Silce	Presencial	2	11	90	103
131	CALI 21 Desepaz	Carrera 23 Calle 120- 00 B/Decepez	Presencial	3	12	84	99
132	CALI 22 Panca	Carrera 127 #22A-60 Parcelaciones Panca y La Marla	Presencial	5	14	120	139
133	CALI 3 San Antonio	Carrera 9 #2-91 B/Centenario	Presencial	4	11	125	140
134	CALI 4 Manzanares	Calle 44 carrera 1 H- 44 B/Manzanares	Presencial	2	12	163	177
135	CALI 5 La Rivera	Carrera 1D Calle 65- 00 B/La rivera	Presencial	3	8	185	196
136	CALI 6 Los Guaduales	Carrera 8N # 70A-16 B/Los Guaduales	Presencial	1	10	128	139
137	CALI 7 Alfonso López	Calle 76 # 7G-34 B/Alfonso López	Presencial	3	9	163	175
138	CALI 8 Las Américas	Calle 39 carrera 13 B/Las Américas	Presencial	4	11	156	171
139	CALI 9 Aranjuez	Carrera 16 #15-79 B/Guayaquil	Presencial	2	14	148	164
140	Infocali 12	Diag. 28 D N° T33-E- 14Bello Horizonte	Presencial	3	12	196	211
141	Infocali indígena	CRA 17 N° 3A-55El Nacional	Presencial	5	8	180	193
142	Centro Zoonosis	Cra 9 No. 27 - 07	Presencial	0	1	80	81
143	UES Centro	Carrera 12 E #50-18	Presencial	0	1	80	81
144	UES Ladera	Calle 1 #50-51	Presencial	0	1	80	81
145	UES Norte	Avenida 7 Norte #46N30 El bosque	Presencial	24	120	136	280
146	UES Oriente	Cra 29 #31 A 39 La floresta	Presencial	23	86	142	251
147	NIVEL CENTRAL	Cl. 4b #36-00	Presencial	25	120	120	265
148	Puerto Mallarino	Cra 9 #76-48	Presencial	34	100	118	252

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

149	Casa de Justicia Siloe	Carrera 52 Calle 2 B/Siloe	Presencial	32	96	124	252
150	Casa Justicia Alfonso López	Calle 73 No. 7 G - 28	Presencial	46	100	142	288
151	Comisaría Aranjuez	Cl. 71 #37-52	Presencial	1	3	86	90
152	Comisaría de Familia Decepas	Carrera 23 # 12-00	Presencial	2	4	80	86
153	Comisaría de familia Fray Damián	Calle 13 Carrera 13A	Presencial	1	3	96	100
154	Comisaría de Familia Guabal	Carrera 44 #14B-49	Presencial	3	3	94	100
155	Comisaría de familia Los Guadales	Cl. 70a Nte	Presencial	1	3	82	86
156	Comisaría de Familia Siete de Agosto	Calle 72 No. 11 B -8	Presencial	1	4	81	86
157	Comisaría de Familia Terrón Colorado	Avenida 4 Oeste #4A-25	Presencial	1	2	89	92
158	Comisaría de Familia Vallado	Carrera 41B	Presencial	3	3	120	128
159	Comisaría de Familia-Villa Colombia	Cra 12 E No. 49 -00	Presencial	1	2	84	87
160	Comisaría de Familia Vipasa	Av. 3 Norte esq.Calle 44N,	Presencial	1	3	85	89
161	Inspección de Policía La Rivera	Cra. 1D #67-00	Presencial	2	3	86	91
162	Almacén Y archivo, frente al centro comercial pasarela	Av. 5a Nta con 24	Presencial	1	2	92	95
163	BIC	Calle 11 N #6-24	Presencial	2	2	98	102
164	Bodega Salomía	Carrera 3 -56-90 Salomía	Presencial	1	3	90	94
165	CAB LA FLORA	Calle 70 CN # 45	Presencial	0	1	10	11
166	CAB VILLA COLOMBIA	Carrera 8 B #52-10	Presencial	26	145	66	239
167	Casa Matria- Centro	Calle 10 # 8-27	Presencial	28	168	45	241

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

168	Centro Adulto Mayor	Avenida 6 Norte No. 45N-47 barrio el bosque	Presencial	26	198	56	280
169	Edificio Alcana	Carera 5 # 8-108	Presencial	18	145	38	201
170	Edificio San Marino	Calle 14 Norte 6-23	Presencial	5	72	150	227
171	Hotel Ariste- Desarrollo Económico	carrera 9 no 10- 04- piso 3-hotel Aristi	Presencial	2	95	200	287
172	CRAV	Carrera 16 #15-75 B/Guayaquil	Presencial	2	95	200	297
173	Mansión del Río	Avenida 2 Norte # 2 norte 22	Presencial	2	60	80	142
174	Edificio Fuente Versailles	Avenida 5A Norte #20-8	Presencial	26	350	300	676
175	Familias en acción	Avenida estación -#5 N 37	Presencial	12	35	145	192
176	Familias en acción	Edificio Justiniano Gonzalez Garcia- piso 1	Presencial	5	302	860	1167
177	Edificio Cali Seguridad y Justicia	Barrio Granada 8 pisos Av 3a Norte # 8N - 56	Presencial	13	99		112
178	Unidad de Transformación Progresando Juntos	Calle 80 D # 24 1-25 Barrio valle grande	Presencial	225	445	600	1270
179	Despacho.subsecretaria de equidad de genero	CALLE 10 NORTE NO. 9N-07 Juanambú	Presencial	2	40	360	402
180	Juventudes	Cra. 5 No. 6-05 Oficina 208	Presencial	2	40	360	402
181	Cali Diversidad	Calle 61 Norte # 3br-19 barrio La Flora	Presencial	7	18	50	75
182	EDIFICIO BULEVAR DE AL SEXTA	avenida 6N # 13N-50	Presencial	7	20	70	97
183	Edificio Palace	CALLE 3 A # 35 - 09	Presencial	2	74	0	76
184	Programa Dengue	CRA 9 # 76 - 48	Presencial	2	74	0	76

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

185	SIJIN CIUDAD MODELO	Sede SIJIN Autopista Simón Bolívar con Car	Presencial	0	10	0	10
186	NUEVA FLORESTA	1Calle 44 con Carrera 24 B	Presencial	2	14	0	16
187	EL DIAMANTE	Estación el Diamante Calle 41 # 32 A-16	Presencial		500	550	1050
188	EL LIMONAR	Calle 13 B cra 64	Presencial	5	20	50	75
189	MELENDEZ	Calle 4 C # 93-55	Presencial	8	25	40	73
190	Edificio Cali, HACIENDA	Av 3a Norte # 8N - 58	Presencial	10	12	25	47
191	Edificio Amalfi, bodega Capri -secretaría del gestión riesgo	Calle 6 # 73 -30	Presencial	11	9	30	50
192	ECOPARQUE BIODIVERSIDAD	Via lavoragline, corregimient o pance	Presencial		6		6
193	Ecoparque la Bandera	Calle 3 Oeste # 58- 119	Presencial	2	20		22
194	Unidad Administrativa Especial de protección animal- Centro de Bienestar Animal - Funciona las 24 horas	Carrera 56 con calle 7 # oeste 445, Barrio Bella Suiza	Presencial	10	27		37
195	Bella vista biblioteca	CALLE 14 OESTE	Presencial		9		9
196	CONTROL INTERNO- HOTEL ARISTY	CRA 9 # 9 - 46 BARRIO SANTA ROSA-PISO 3	Presencial	10	60	20	90
197	PAD Antonio José Escobar	Calle 54 # 15A-24	Presencial		1	20	21
198	PAD Biblioteca Departamental	Calle 5 # 24A -91	Presencial		1	39	40
199	LID Biblioteca Especializada Deporte y Recreación	Carrera 34 # 5B Lado oriental del estadio	Presencial		1	24	25
200	PAD CALI 01	Calle 22A Oeste # 4A - 25	Presencial		1	18	19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

201	PAD CALI 05	Carrera 10 # 65-00	Presencial		1	30	31
202	PAD CALI 10	Calle 14B # 41-25	Presencial		1	24	25
203	PAD CALI 14	Carrera 27 # 78A-04	Presencial		1	33	34
204	PAD CALI 15	Carrera 41B # 50-00	Presencial		1	24	25
205	PAD CALI 16	Calle 38 # 41H	Presencial		1	21	22
206	PAD CALI 20	Carrera 52 # 2-00	Presencial		1	36	37
207	LID Centro Cultural Comuna 1	Avenida 5A Oeste # 44-69	Presencial		1	27	28
208	PAD Centro de Desarrollo Comunitario El Retiro	Carrera 39B # 48A- 01	Presencial		1	44	45
209	PAD Centro Emprendimiento Cultural Comuna 13	Carrera 28D # 70-91	Presencial		1	31	32
210	PAD El Jardín	Calle 27 # 36-10	Presencial		1	42	43
211	PAD Fundautónoma	Carrera 28B # 72Y- 09	Presencial		1	45	46
212	LID I.E. Santo Tomás	Calle 34 Norte #3 Norte-15	Presencial		1	45	47
213	LID IE Antonio José Camacho	Carrera 16 # 12-00	Presencial		1	48	49
214	LID IE Manuel María Mallarino	Carrera 7L Bis # 63- 00	Presencial		1	43	44
215	Somos pacífico- LID Tecnocentro Cultural Somos Pacífico	Carrera 28B # 121B- 55	Presencial		1	38	39
216	CRISTO REY	Vía a Cristo Rey # 5, kilómetro 5, Los Cristales Tejares Cali Valle	Presencial		15	500	515
217	Centro de Emprendimiento Cultural Comuna 13	Cr. 28 d No.70-91	Presencial	3	7	20	30

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

218	Central Didáctica el Poblado	Carrera 28 # 72L - 79	Presencial	1	5	11	17
219	Centro Cultural Los Naranjos	Transv. 103 con Cl. 84	Presencial	6	15	10	31
220	Hormiguero	cabecera-corregimiento hormiguero	Presencial	15	7	12	34
221	comuna 1	Av. 5a Oeste No. 44-69	Presencial	7	11	23	41
222	Deporte y recreación	Cra. 34 con Cl. 5B lado oriental del estadio	Presencial	10	5	9	24
223	El saladito	diagonal parque principal	Presencial	6	13	16	35
224	Rumenique perea	Cl. 11 Oeste No. 42-12-montebello	Presencial	2	8	5	15
225	Luis Carlos Galán	junto a la iglesia católica cabecera	Presencial	5	3	7	15
226	La Buirera	Corregimiento la Buirera	Presencial	13	16	2	31
227	La unión	Cra. 41f No.39-30	Presencial	1	5	11	17
228	Los Andes	Corregimiento los Andes	Presencial	6	15	10	31
229	Felidia	cooregimiento Felidia	Presencial	5	9	11	25
230	Jan Baleman	cooregimiento Pichinde	Presencial	7	4	3	14
231	Centro de archivo pasarella	av estacion 5N-37	Presencial	8	11	10	29
232	Casa de las memorias	Carrera 4 # 6-56, Barrio San Pedro (Casa La Merced),	Presencial	0	14	48	62
233	Desarrollo e Innovación Institucional (Centro de Digitalización)	Edificio Boulevard de la Sexta - Sótano.	Presencial	5	7	10	22
234	Secretaría de Gobierno y despacho alcalde y Secretaría Gestión del Riesgo	Edificio Arisli (carrera 9# 6-05) - Piso 9	Presencial	7	16	30	53

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

	Departamento Administrativo de tecnologías de la información y las comunicaciones-DATIC	Edificio Aristi (carrera 9# 6-05) - SOTANO					
235	Concejo Distrital Presidencia	Hotel Torre de Cali (Av. las américas #16N-26) Piso 12,13,14, 31 y 39	Presencial	22	15	43	80
	Concejo Distrital Oficina de Concejales						
	Concejo Distrital Oficina administrativas						
236	Concejo Distrital Hemiciclo	Centro Cultural de Cali (Auditorio Principal) Cra 5 #6-05	Presencial	30	15	25	70
	Concejo Distrital sala de comisiones	Salon Madera					
237	San Nicolas	Calle 17 #6-65	Presencial	5	10	5	20
238	Atención al Migrante	Calle 30 Norte # 2AN - Frente al Terminal de Transportes	Presencial	1	20	50	71
239	Cuidarte Comuna 15	KR 32A # CL 48A	Presencial	0	10	50	60
240	Cuidarte Comuna 20	KR 54 Ceste # 10 – 28	Presencial	0	10	50	60
241	Cuidarte Comuna 21	CL123 # 2804-54	Presencial	0	10	50	60
242	Cuidarte Centro (Comuna 3 y 9)	CL 10 # 8 - 27	Presencial	0	10	50	60
243	Cuidarte Hormiguero	Biblioteca Pública Rural y Caseta Comunal El Hormiguero	Presencial	0	10	50	60
244	Cuidarte Golondrinas	Biblioteca Pública Rural Alegria del Saber	Presencial	0	10	50	60
245	SEDE PRINCIPAL	CL 46 A 4 25	Presencial	52	47	1052	1151
246	SEDE ALFONSO BARBERENA	CL 33 C 25 BIS 00	Presencial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

247	SEDE HERNANDO CAICEDO	IND TRANSVERSAL 29 32 66	Presencial				
	IE LA LEONERA			23	98	261	382
248	SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA LEONERA	Presencial				
249	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	CORREGIMIENTO LA LEONERA VEREDA EL PAJUIL	Presencial				
250	SEDE JUAN DE LOS BARRIOS	CORREGIMIENTO LA LEONERA VEREDA EL PORVENIR	Presencial				
	IE NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES			132	63	2290	2485
251	SEDE PRINCIPAL	KR 22 2 65 OFSTE	Presencial				
252	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	KR 4 OESTE 12 A 59	Presencial				
253	SEDE LOS CRISTALES	CL 11 C OESTE 24 C 22	Presencial				
254	SEDE MANUEL SINISTERRA PATIÑO	KR 14 CON CL 3 OESTE	Presencial				
255	SEDE MARIA PERLAZA	CL 5 OESTE 18 02	Presencial				
256	SEDE MARTIN RESTREPO MEJIA	KR 22 OESTE 2 65	Presencial				
257	SEDE SALVADOR IGLESIAS	CL 2 B 22 70	Presencial				
258	PAD Biblioteca Departamental	Calle 5 # 24A -91	Presencial		1	39	40
259	LID Biblioteca Especializada	Carrera 34 # 5B Lado oriental del estadio	Presencial		1	24	25
	Deporte y Recreación						
260	PAD CALI 01	Calle 22A Oeste # 4A - 25	Presencial		1	16	19
261	PAD CALI 05	Carrera 1D # 65-00	Presencial		1	30	31

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)			MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS			VERSIÓN	004

262	PAD CALI 10	Calle 14B # 41-25	Presencial		1	24	25
263	PAD CALI 14	Carrera 27 # 78A-04	Presencial		1	33	34
264	PAD CALI 15	Carrera 41B # 50-00	Presencial		1	24	25
265	PAD CALI 16	Calle 38 # 41H	Presencial		1	21	22
266	PAD CALI 20	Carrera 52 # 2-00	Presencial		1	36	37
267	PAD Central Didáctica La Casona	Carrera 27 # 103-71	Presencial		1	28	29
268	LID Centro Cultural Comuna 1	Avenida 5A Oeste # 44-69	Presencial		1	27	28
269	PAD Centro de Desarrollo Comunitario El Retiro	Carrera 39B # 48A-01	Presencial		1	44	45
270	PAD Centro Emprendimiento Cultural Comuna 13	Carrera 28D # 70-91	Presencial		1	31	32
271	PAD El Jardín	Calle 27 # 36-10	Presencial		1	42	43
272	PAD Fundautónoma	Carrera 28B # 72Y-09	Presencial		1	45	46
273	LID I.E. Isaías Duarte Cancino	Carrera 28 E3 # 96-120	Presencial		1	29	30
274	LID I.E. Santo Tomás	Calle 34 Norte #3 Norte-15	Presencial		1	46	47
275	LID IE Antonio José Camacho	Carrera 16 # 12-00	Presencial		1	48	49
276	LID IE Manuel María Mallarino	Carrera 7L Bis # 63-00	Presencial		1	43	44
277	LID Tecnocentro Cultural Somos Pacífico	Carrera 28B # 121B-55	Presencial		1	38	39
	IE AGUSTIN NIETO CABALLERO			110	200	1919	2229
278	SEDE PRINCIPAL	KR 37 26 C 51	Presencial				
279	SEDE ANTONIO RICAURTE	CL 26 B KR 46	Presencial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

280	SEDE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	KR 36 26 B 28	Presencial				
281	SEDE MARINO RENGIFO SALCEDO	CL 26 C 44 00	Presencial				
	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO			48	46	888	982
282	SEDE PRINCIPAL	IND KR 14 58 00	Presencial				
283	SEDE ABRAHAN DOMINGUEZ	KR 14 57 19	Presencial				
284	SEDE CACIQUE DE GUATAVITA	IND CL 54 15 A 20	Presencial				
	IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO			102	75	2326	2503
285	SEDE PRINCIPAL	KR 7 5 BIS CL 72 Y 73	Presencial				
286	SEDE CENTRAL PROVINCIA	CL 72 A 7 C 815 10	Presencial				
287	SEDE LOS FARALLONES	KR 7 J BIS 72 00	Presencial				
288	SEDE PURIFICACION TRUJILLO	KR 7 J BIS 73 00	Presencial				
289	SEDE RAFAEL POMBO	KR 7 R BIS 72 124	Presencial				
	IE ALFREDO VASQUEZ COBO			65	80	1168	1313
290	SEDE PRINCIPAL	CL 15 A 22 A 37	Presencial				
291	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	KR 17 D 18 46	Presencial				
292	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 16 18 A 54	Presencial				
	IE ALVARO ECHEVERRY PEREA			99	99	20235	20.433
293	SEDE PRINCIPAL	CL 4 92 04	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

294	SEDE EDUARDO RIASCOS GRUESO	KR 93 2 A 02	Presencial				
295	SEDE LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	KR 92 4 119	Presencial				
296	SEDE RUFINO JOSE CUERVO	CL 4 92 04	Presencial				
	IE ANTONIO JOSE CAMACHO			121	61	1695	1677
297	SEDE PRINCIPAL	KR 16 12 00	Presencial				
298	SEDE JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	KR 15 5 110	Presencial				
299	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	KR 16 6 61	Presencial				
300	SEDE OLGA LUCIA LLOREDA	KR 23 A 13 B 11	Presencial				
301	SEDE REPUBLICA DEL PERU	CL 9 E 23 02	Presencial				
	IE BARTOLOME LOBO GUERRERO			83	44	1781	1908
302	SEDE PRINCIPAL	CL 71 26 E 25	Presencial				
303	SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	CL 71 25 A 15	Presencial				
	IE BOYACA			43	105	806	754
304	SEDE PRINCIPAL	KR 33 A 25 25	Presencial				
305	SEDE LA INDEPENDENCIA	KR 39 26 C 30	Presencial				
306	SEDE SANTO DOMINGO	KR 24 A 26 B 64	Presencial				
	IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA			106	154	2369	2629
307	SEDE PRINCIPAL	KR 40 18 85	Presencial				
308	SEDE JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	KR 42 A 14 B 15	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

309	SEDE REPUBLICA DE COSTA RICA	CL 14 C 41 A 05	Presencial				
310	SEDE SANTA ELENA	CL 23 32 79	Presencial				
	IE CARLOS HOLGUIN MALLARINO						
311	SEDE PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	Presencial	106	62	2369	2537
	IE CARLOS HOLMES TRUJILLO			117	126	2378	2621
312	SEDE PRINCIPAL	CL 44 KR 43 ESQUINA	Presencial				
313	SEDE CRISTO MAESTRO	CL 44 KR 41 F	Presencial				
314	SEDE LIZANDRO FRANKY	CL 46 KR 40 EQ	Presencial				
315	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	CL 44 KR 40	Presencial				
	IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA			78	83	1762	1923
316	SEDE PRINCIPAL	CL 62B 1A9-250	Presencial				
317	SEDE MARIANO OSPINA PEREZ	CL 62B 1A9-250	Presencial				
	IE CIUDAD CORDOBA			89	11	2305	2405
318	SEDE PRINCIPAL	CL 50 49 C 100	Presencial				
319	SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	CL 51 40 A 08	Presencial				
320	SEDE EL RETIRO		Presencial				
	IE CIUDAD DE CALI			87	102	1700	1889
321	SEDE PRINCIPAL	CL 30 # 25-00 B/ Prados de Oriente.	Presencial				
322	SEDE CENTRO DE FORMACION JUVENIL BUEN PASTOR	CL 31A # 278-34 B/ Villanueva	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

323	SEDE CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DE LILI	Cr. 108 # 48-91 B/ Bochalema	Presencial				
324	SEDE EL RECUERDO	Cr. 26 # 29-25 B/ El Recuerdo	Presencial				
325	SEDE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	Diag. 23 # T25-25 B/ Veinte de julio	Presencial				
IE CIUDAD MODELO				79	55	1671	1805
326	SEDE PRINCIPAL	KR 40 B CL 31 C-00	Presencial				
327	SEDE PRIMAVERA	KR 35 34 C 21	Presencial				
IE TECNINCA CIUDADELA DESEPAZ							
328	SEDE PRINCIPAL	CARRERA 23 NO 120G 16	Presencial				
329	NUEVO AMANECER	CL 123 28D4 - 54	Presencial	91	44	2491	2626
330	PROGRESANDO JUNTOS	KR 82 24 F 30	Presencial				
IE CRISTOBAL COLON				81	80	1572	1733
331	SEDE PRINCIPAL	KR 47 A 44 62	Presencial				
332	SEDE ANTONIA SANTOS	CL 43 43 04	Presencial				
333	SEDE JOSE JOAQUIN JARAMILLO	KR 44 44 64	Presencial				
IE DIEZ DE MAYO				64	60	1574	1698
334	SEDE PRINCIPAL	KR 25 A 26 A 13	Presencial				
335	SEDE REPUBLICA DE ITALIA	KR 24 B CL 26 B	Presencial				
IE DONALD RODRIGO TAFUR				142	75	3326	3543
336	SEDE PRINCIPAL	KR 43 B 40 11	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

337	SEDE ALEJANDRO MONTAÑO	KR 41 H 38 44	Presencial				
338	SEDE ANTONIO NARIÑO	KR 40 A 38 38	Presencial				
339	SEDE FRANCISCO JOSE RUIZ	KR 43 B 38 A 15	Presencial				
340	SEDE JOSE MARIA CARBONELL	KR 39 D 39 35	Presencial				
341	JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	Presencial				
IE EL DIAMANTE				102	21	2408	2531
342	SEDE PRINCIPAL	KR 31 41 00	Presencial				
343	SEDE JUAN PABLO II	KR 33 42 C 09	Presencial				
344	SEDE SEÑOR DE LOS MILAGROS	KR 36 51 A 02	Presencial				
IE EL HORMIGUERO				57	48	904	1007
345	SEDE PRINCIPAL	CRA 143 - CALLE CASCAJAL 2-10 CASA 210	Presencial				
IE EUSTAQUIO PALACIOS							
346	SEDE PRINCIPAL	KR 52 2 51	Presencial				
347	SEDE GENERAL ANZOATEGUI	CL 1 A 43 68	Presencial				
348	SEDE SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CL 12 A OESTE KR 51	Presencial	192	85	3432	3709
349	SEDE INSTITUTO OSCAR SCARPETTA		Presencial				
350	SEDE CELANESE	CL 5 OESTE 38 B 38	Presencial				
IE EVARISTO GARCIA				56	54	1007	1177
351	SEDE PRINCIPAL	CL 32 17 41	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

352	SEDE FERNANDO DE ARAGON	IND CARRERA 17 F 5 NO 33A - 80	Presencial				
353	SEDE JOSE HILARIO LOPEZ	CL 27 17 G 15	Presencial				
354	SEDE SAAVEDRA GALINDO	IND KR 17 F TRANSV 31 18	Presencial				
IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				77	121	1267	1465
355	SEDE PRINCIPAL	CL 27 31 A 60	Presencial				
356	SEDE JULIO ARBOLEDA	CL 35 E 30 24	Presencial				
357	SEDE LEON XIII	CL 35 KR 25 B	Presencial				
358	SEDE PRINCIPAL	EL SALADITO KM. 14 VIA AL MAR	Presencial	52	215	977	1244
359	SEDE BOYACÁ	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	Presencial				
IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ				122	18	3668	3808
360	SEDE PRINCIPAL	KR 29 B 54 00	Presencial				
361	SEDE ALFONSO BONILLA NAAR	CL 57 33 11	Presencial				
362	SEDE JOSE RAMON BEJARANO	KR 32 Q 49 00	Presencial				
IE GUILLERMO VALENCIA				31	77	548	656
363	SEDE PRINCIPAL	KR 7 NORTE 45 A 08	Presencial				
364	SEDE PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	KR 8 NORTE 51 35	Presencial				
IE HERNANDO NAVIA VARON				73	31	1376	1480
365	SEDE PRINCIPAL	KR 26 P 50 39	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

366	SEDE FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	KR 26 52 58	Presencial				
	IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA			90	48	2273	2411
367	SEDE PRINCIPAL	IND KR 26 E NO 72H2 - 25	Presencial				
368	SEDE CHARCO AZUL	IND DG 70 B1 22 B BIS 01	Presencial				
369	SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA	KR 28 A 72 F 09	Presencial				
	I.T.I COMUNA 17			70	35	1348	1453
370	SEDE PRINCIPAL	KR 53 18 A 25	Presencial				
371	LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS	KR 56 13 F 40	Presencial				
	IE INCOLBALLET			37	54	421	512
372	SEDE PRINCIPAL	KM 4 VIA JAMUNDI	Presencial				
373	SEDE CAÑASGORDAS	CRA 102 21-81	Presencial				
	IE INEM JORGE ISAACS			266	149	4854	5269
374	SEDE PRINCIPAL	KR 5 NORTE 61 126	Presencial				
375	SEDE CECILIA MUÑOZ RICAURTE	CL 77 KR 8 NORTE	Presencial				
376	SEDE CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	IND KR 4N 51AN 33	Presencial				
377	SEDE FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	CL 65 6 40	Presencial				
378	SEDE PABLO EMILIO CAICEDO	KR 5 DG 7 39	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS	VERSIÓN	004

379	SEDE PRINCIPAL	AV 4 OESTE 12 05	Presencial	92	12	1513	1617
380	SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO	CL 26 OESTE 8 17	Presencial				
381	SEDE LA INMACULADA	CL 10 OESTE 5 45	Presencial				
	IE JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO			87	65	1808	1960
382	SEDE PRINCIPAL	KR 35 15 33	Presencial				
383	SEDE CAMILO TORRES	KR 24 10 A 98	Presencial				
384	SEDE GENERAL CARLOS ALBAN	CL 18 A 24 65	Presencial				
385	SEDE SAN ROQUE	KR 32 A 15 A 59	Presencial				
	IE JOSE ANTONIO GALAN			50	80	839	969
386	SEDE PRINCIPAL	IND CL 41 3N - 11	Presencial				
387	SEDE RAFAEL ZAMORANO	IND KR 2N 45A - 12	Presencial				
	IE JOSE HOLGUIN GARCES			127	63	2675	2865
388	SEDE PRINCIPAL	AV 4 A OESTE 23 108	Presencial				
389	SEDE ANA MARIA LLOREDA	AV 4 OESTE CL 25	Presencial				
390	SEDE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE 30 164	Presencial				
391	SEDE MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE 4 A 00	Presencial				
392	SEDE ULPIANO LLOREDA	AV 4 BIS 25 08	Presencial				
	IE JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO			45	45	765	855

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

393	SEDE PRINCIPAL	KR 11 A 28 25	Presencial				
394	SEDE BENJAMIN HERRERA	CL 26 12 34	Presencial				
395	SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	KR 10 28 10	Presencial				
	IE JOSE MARIA CARBONELL			99	9	1980	2088
396	SEDE SANTO DOMINGO	CL 13 32 88	Presencial				
397	SEDE HONORIO VILLEGAS	KR 35 13 A 20	Presencial				
398	SEDE ISABEL DE CASTILLA	KR 33 15 82	Presencial				
	IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR			62	97	1868	2047
399	SEDE PRINCIPAL	CL 14 48 A 32	Presencial				
400	SEDE FERNANDO VELASCO	CL 23 44 A 16	Presencial				
401	SEDE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	CL 14 48 A 32	Presencial				
	IE JUAN DE AMPUDIA			74	83	1151	1308
402	SEDE PRINCIPAL	KR 12 57 13	Presencial				
403	SEDE JARDIN NACIONAL NO.1	CL 58 11 B 48	Presencial				
404	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	KR 11 D 52 09	Presencial				
	IE JUAN PABLO II			126	69	2939	3134
405	SEDE PRINCIPAL	CL 1 A 78 23	Presencial				
406	SEDE ALVARO ESCOBAR NAVIA	KR 73 1 B 65	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

407	SEDE PORTETE DE TARQUI	CL 1 A OESTE 73 00	Presencial				
IE JUAN XXIII				85	167	1473	1725
408	SEDE PRINCIPAL	CL 46 28 F 31	Presencial				
409	SEDE BELLO HORIZONTE	CL 36 A 27 A 30	Presencial				
410	SEDE JUAN XXIII	KR 28 C 50 16	Presencial				
411	SEDE JULIO RINCON	CL 70 28 E 615 00	Presencial				
412	SEDE NIÑO JESUS DE PRAGA	KR 28 C 44 90	Presencial				
413	SEDE SAN BUENAVENTURA	IND OG 296 T29 30	Presencial				
IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO				87	75	1808	1970
414	SEDE PRINCIPAL	KR 50 1 85	Presencial				
415	SEDE ANTONIA SANTOS	KR 38 A 3 A 14	Presencial				
416	SEDE SIMON BOLIVAR	CL 1 OESTE 42 A 94	Presencial				
IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ				56	68	1570	1694
417	SEDE PRINCIPAL	KR 24 C 57 25	Presencial				
418	SEDE BATALLA DE CARABOBO	CL 16 51 00	Presencial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

419	SEDE ESTHER ZORRILLA	CL 59 24 00	Presencial				
420	SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	KR 26 H 50 53	Presencial				
421	SEDE JARDÍN INFANTIL MI ROSQUESITO	CL 57 24 A 03	Presencial				
IE LA BUITRERA				89	58	1504	1652
422	SEDE PRINCIPAL	K.3 CORREGIMIENTO LA BUITRERA	Presencial				
423	SEDE CENTRO DOCENTE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	KM 5 5 VIA LA BUITRERA	Presencial				
424	SEDE SAN GABRIEL	IND KM 4 SECTOR POLVORINES	Presencial				
IE LA ESPERANZA				59	59	1377	1495
426	SEDE PRINCIPAL	IND KR 94 A OESTE 1A 1 46	Presencial				
427	SEDE ESCUELA MINUTO DE DIOS	KR 93 3 00	Presencial				
428	SEDE MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	KR 94 C 2 111	Presencial				
IE LA MERCED				71	155	1185	1411
429	SEDE PRINCIPAL	CL 47 4 E 30	Presencial				
430	SEDE CENDEE	CL 44 A 4 B 00	Presencial				
431	SEDE SAN PEDRO ALEJANDRINO	KR 4 E 46 04	Presencial				
432	SEDE SAN VICENTE DE PAUL	KR 2 B 45 A 20	Presencial				
IE LAS AMERICAS				87	548	1593	2228

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS	VERSIÓN	004

433	SEDE PRINCIPAL	KR 12 38 58	Presencial				
434	SEDE ATANASIO GIRARDOT	KR 11 B 35 00	Presencial				
435	SEDE GABRIEL MONTAÑO	KR 11 C 38 60	Presencial				
436	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LORETO	KR 8 38 55	Presencial				
437	SEDE RAFAEL URIBE URIBE	KR 12 38 62	Presencial				
	IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA			77	66	1187	1330
438	SEDE PRINCIPAL	KR 41 H 39 73	Presencial				
439	SEDE ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	IND CARRERA 41F 39 58	Presencial				
440	SEDE PABLO NERUDA	KR 39 D 38 44	Presencial				
441	SEDE PRIMERO DE MAYO	IND CALLE 39 37 - 14 ESQUINA	Presencial				
442	SEDE PRINCIPAL	KR 37 A 8 38	Presencial				
443	SEDE LA GRAN COLOMBIA	KR 24 7 74	Presencial	103	56	2222	2383
444	SEDE LA PRESENTACION	IND CALLE 581/29-06	Presencial				
	IE LUIS FERNANDO CAICEDO			1	3		4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

445	SEDE PRINCIPAL	AV 5 A OESTE 47 04	Presencial				
IE LUZ HAYDEE GUERRERO				76	21	1817	1914
446	SEDE PRINCIPAL	IND KR 28E2 72 5 02	Presencial				
447	SEDE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	KR 30 44 A 21	Presencial				
IE MANUEL MARIA MALLARINO				66	20	1128	1214
448	SEDE PRINCIPAL	IND CALLE 63 CR 7 L BIS # 63-10	Presencial				
449	SEDE CARLOS HOLGUIN SARDI	IND PASAJE 7M BIS 64-00	Presencial				
450	SEDE LAURA VICUÑA	IND CALLE 63 CR 7 L BIS # 63-10	Presencial				
451	SEDE LOS PINOS	IND CL 69A 7MBIS 00	Presencial				
IE MARICE SINISTERRA				52	91	653	796
452	SEDE PRINCIPAL	CL 39 25 A 43	Presencial				
453	SEDE ASTURIAS	KR 24 B 43 40	Presencial				
454	SEDE FENALCO ASTURIAS	CL 44 25 A 12	Presencial				
IE MULTIPROPOSITO				92	154	1724	1970
455	SEDE PRINCIPAL	IND KR 56 7 OESTE - 190	Presencial				
456	SEDE JORGE ELIESER GONZALEZ RUBIO	CL 8 OESTE 52 16	Presencial				
IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI				112	14	2175	2301

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

457	SEDE PRINCIPAL	KR 33 A 12 60	Presencial				
458	SEDE JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	IND KR 36A NO. 12C - 00	Presencial				
	IE PANCE			41	159	443	843
459	SEDE LUCINDO MENESES		Presencial				
460	SEDE REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO	CORREGIMIENTO PANCE PUEBLO PANCE	Presencial				
	IE PEDRO ANTONIO MOLINA			227	140	4803	5170
461	TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	Presencial				
462	SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	Presencial				
463	JORGE ELIECER	Carrera 2C # 71-00	Presencial				
464	GAITAN		Presencial				
465	SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	Presencial				
466	INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	Presencial				
467	ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	Presencial				
468	LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	Presencial				
	IE PICHINDE			24	127	297	448
469	SEDE LA INMACULADA CONCEPCION	CORREGIMIENTO PICHINDE	Presencial				
	IE POLITECNICO MUNICIPAL			113	100	2387	2600
470	SEDE PRINCIPAL	KR 62 2 28	Presencial				
471	SEDE 25 DE JULIO	CL 5 59 A 51	Presencial				
472	SEDE CEUMO RUEDA	KR 73 3 94	Presencial				
473	SEDE GENERAL SANTANDER	CL 5 70 160	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

474	SEDE JHON F. KENNEDY	KR 68 3 83	Presencial				
475	SEDE BUENOS AIRES	KR 73 3 94	Presencial				
476	SEDE PRINCIPAL	CL 11 46 45	Presencial				
477	SEDE FRANCISCO MONTES IDROBO	CL 12 46 40	Presencial				
478	SEDE PANAMERICANA	CL 12 A 48 A 12	Presencial				
IE REPUBLICA DE ARGENTINA				55	92	936	1083
479	SEDE PRINCIPAL	KR 11 D 23 49	Presencial				
480	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	CL 16 8 A 15	Presencial				
481	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	KR 11 22 A 30	Presencial				
482	SEDE SEBASTIAN DE BELALCAZAR	CL 17 14 57	Presencial				
IE REPUBLICA DE ISRAEL				50	41	610	701
483	SEDE PRINCIPAL	KR 3 43 49	Presencial				
484	SEDE MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	CL 43 4 B 33	Presencial				
485	SEDE SAN JOSE	CL 40 2 C 21	Presencial				
IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO				88	11	1837	1936
486	SEDE PRINCIPAL	CL 38 A 47 A 45	Presencial				
487	SEDE LUIS ENRIQUE MONTOYA	KR 46 C 38 A 50	Presencial				
488	SEDE MICAELA CASTRO BORRERO	KR 46 C 38 A 39	Presencial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

489	SEDE PRIMITIVO CRESPO	CL 41 51 A 80	Presencial				
IE SAN JUAN BAPTISTA DE LA SALLE				33	46	446	525
490	SEDE PRINCIPAL	CL 74 9 19	Presencial				
491	MANUEL MARIA MALLARINO	Cra. 9A No. 78-14	Presencial				
IE SANTA FE				81	99	1409	1589
492	SEDE PRINCIPAL	CL 34 17 8 41	Presencial				
493	RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	Presencial				
494	CROYDON	Cra 16 No. 42-52	Presencial				
495	BAJO PALACE	CLL 34 CRA 19 ESQUINA	Presencial				
496	MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	Presencial				
497	ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	Presencial				
IE TECNICO COMERCIO DE SANTA CECILIA				131	277	2288	2696
498	SEDE PRINCIPAL	IND CALLE 61AN # 20N-62	Presencial				
499	SEDE ALTO MENGA	CL 53 AN 8 27	Presencial				
500	SEDE BRISAS DE LOS ALAMOS	AV 2 BN CL 72	Presencial				
501	SANTA CECILIA SEDE 2		Presencial				
502	SEDE LA INMACULADA BATACLAN	IND VEREDA BATACLAN CERRO TRES CRUCES	Presencial				
503	SEDE REPUBLICA DE BRASIL	CL 43 7 03	Presencial				
504	SEDE REPUBLICA DE FRANCIA	IND CALLE 62N # 28N-00	Presencial				
IE SANTA LIBRADA				125	100	1881	2106
505	SEDE PRINCIPAL	CL 7 # 14 A - 106	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

506	SEDE CARLOS ALBERTO SARDI GARCES	KR 5 2 69	Presencial				
507	SEDE EL PILOTO	KR 4 24 40	Presencial				
508	SEDE EUSTAQUIO PALACIOS	KR 17 3 A 55	Presencial				
509	SEDE LUIS CARLOS PEÑA	CL 7 14 36	Presencial				
510	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	CL 20 5 65	Presencial				
511	SEDE SANTIAGO DE CALI	CL 17 7 74	Presencial				
IE SANTA ROSA				70	75	1605	1740
512	SEDE PRINCIPAL	IND CL 72 X 28-3 - 35	Presencial				
IE SANTO TOMÁS(CASD)				100	140	972	1212
513	SEDE PRINCIPAL	IND CL 34 NO 3N 15	Presencial				
514	SEDE MANUELA BELTRAN	KR 2 A 34 23	Presencial				
515	SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO	IND CL 33 2N -11	Presencial				
IE SIETE DE AGOSTO				100	39	700	839
515	ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	Presencial				
516	ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B-32	Presencial				
517	UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	Presencial				
IE TECNICA DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ				71	9	1638	1718
518	SEDE PRINCIPAL	KR 1 D 815 49 58	Presencial				
519	SEDE MARIA PANESSO	CL 46 C 3 00	Presencial				
520	SEDE MARIO LLOREDA	KR 1 D 51 16	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

	IE TÉCNICO COMERCIAL VEINTE DE JULIO			73	39	112	224
521	SEDE PRINCIPAL	KR 5 NORTE 33 01	Presencial				
522	SEDE CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	KR 5 NORTE 33 03	Presencial				
523	SEDE IGNACIO RENGIFO	CL 41 5 23	Presencial				
	IE VICENTE BORRERO COSTA			92	126	1837	2055
524	SEDE PRINCIPAL	CL 76 KR 7 5 00 EQ	Presencial				
525	SEDE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CL 84 KR 7 A BIS EQ	Presencial				
526	SEDE CARLOS VILLAFÁÑE	CL 81 KR 7 M EQ	Presencial				
527	SEDE JOSE MARIA VILLEGAS	CL 82 KR 7 D 1	Presencial				
528	SEDE PRESBITERO ELOY VALENZUELA	IND CALLE 74 7 PBIS-46	Presencial				
	IE TECNICA COMERCIAL DE VILLA DEL SUR			55	12	1265	1332
529	SEDE PRINCIPAL	CL 30 A 41 E 59	Presencial				
530	SEDE SUSANA VINASCO DE QUINTANA	CL 31 33 A 00	Presencial				
	IE VILLACOLOMBIA			61	117	1113	1291
531	SEDE PRINCIPAL	KR 12 E 48 36	Presencial				
532	SEDE REPUBLICA DE COLOMBIA	CL 53 12 E 11	Presencial				
533	SEDE SANTISIMA TRINIDAD	CL 48 12 84	Presencial				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

534	SEDE LICEO PARQUE INFANTIL (T)	Cra. 12 F 49 50	Presencial				
535	Departamento administrativo de planeación Municipal	Hotel Torre de Cali (Av las américas #18N-26 piso 17	Presencial	2	10	15	27
	Departamento Administrativo de control disciplinario interno de instrucción						
536	Subdirección de impuestos y rentas	Hotel Torre de Cali (Av las américas #18N-26 piso 1 y 24	Presencial	1	23	20	44
537	LID PASO DEL COMERCIO	Estación del Mío Paso del Comercio	Presencial		1	30	31
538	BIBLIOTECA RUMENISQUE PEREA PADILLA - MONTEBELLO	Calle 11 Oeste # 42-12	Presencial		5	25	30
539	ALMACÉN - BODEGA SUORE	Calle 16#8a-07	Presencial		2	5	7
540	BODEGA BOSCONI	Calle 39#3-40 esquina barrio las delicias	Presencial		4	2	6
541	Edificio Colpatria SEMAFORIZACION	Calle 11 # 8-16, Piso 8	Presencial		3	10	13
Total				8.874	16.893	175.383	201.150

3. Consideraciones Generales Respecto del Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS	Aquellos eventos en los que exista un riesgo real e inmediato de perder la vida. Tiempo de respuesta máximo de 15 a 30 minutos, por consiguiente, es necesario que el servicio se preste de manera correcta e inmediata
ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS	Aquellos eventos o situaciones en los que, aunque no hay riesgo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

	inminente de muerte ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren una pronta intervención médica para calmar síntoma o prevenir complicaciones mayores. Tiempo de respuesta máximo de 25 a 45 minutos, por consiguiente, es necesario que el servicio se preste de manera correcta e inmediata
TRASLADOS PRIMARIOS ASISTIDOS (SERVICIO DE AMBULANCIA)	Conjunto de actividades destinadas al traslado de personas en estado crítico o limitado con atención pre hospitalaria, hacia una institución hospitalaria desde el lugar de ocurrencia del Episodio patológico; en ambulancias básicas o medicalizadas.
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA O VIRTUAL	Orientación a través de personal médico, a la persona que ésta en línea telefónica o virtual, sobre la situación médica que éste le refiera
TRIAGE	Método para definir la prioridad de la atención al USUARIO en caso de una contingencia médica, según la gravedad de su estado clínico, para lo cual se aplicarán los estándares de clasificación y tiempos de respuesta estimados, definidos por la normatividad legal vigente.
INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPO	1. Equipamiento Médico con alta tecnología 2. Sistema de información epidemiológica de los usuarios atendidos por cada centro de trabajo. 3. Stock de medicamentos tanto en vehículos como en ambulancia para manejo de la situación dentro de atención del evento. 4. Vehículo(s) necesario(s) para el Traslado de pacientes y entrega en clínicas u hospitales de acuerdo con el grado de complejidad. Igualmente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 9279 de 1993, del Ministerio de Salud y Protección social- Norma

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

	Técnica General que regula las condiciones de la Móviles que atienden y trasladan pacientes. 5. De acuerdo con el Decreto 1011 de 2006 Ministerio de Salud y Protección Social, art.23 y la Resolución 6. No. 2003 de 2014, por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de servicios de salud.
--	--

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista que preste los servicios de áreas protegidas con habilitación de IPS deberá disponer mínimo del siguiente recurso humano:

PERSONAL MINIMO			
CANTIDAD DE PERSONAL	PROFESION	MESES DE EXPERIENCIA MINIMA	SOPORTES DOCUMENTALES
1	Medico	12 meses	Hoja de vida, diploma y/o acta de grado del título profesional como médico, registro médico y resolución expedida por la respectiva secretaria de salud pública avalando el desarrollo de su formación académica y certificado de experiencia profesional y el RETHUS
1	Enfermero o auxiliar de salud	12 meses	Hoja de vida. Diploma y/o acta de grado de título profesional o técnico. Resolución expedida por la respectiva secretaria de salud pública avalando el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

			desarrollo de su formación académica. Certificados de Experiencia profesional, y el RETHUS
1	Paramédico	12 meses	Hoja de vida. Diploma y/o acta de grado de título profesional. Resolución expedida por la respectiva secretaria de salud pública avalando el desarrollo de su formación académica. Certificados de Experiencia profesional, y el RETHUS
1	Conductor	12 meses	Hoja de vida, Diploma y/o acta de grado de título Bachiller. licencia de conducción, Certificación del Representante Legal del cumplimiento de la Resolución 1298 de 2018 del Ministerio De Transporte). Certificados de experiencia laboral.
1	Radio Operador	12 meses	Hoja de vida. Diploma y/o acta de grado de título Bachiller. Certificados de Experiencia laboral

Dicho personal con formación profesional y/o técnica debe tener la disponibilidad y capacidad de atender los siguientes servicios:

- Traslado de asistencia básica
- Traslado asistencial medicalizado
- Atención médica extramural

5. Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: Además de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar los servicios de áreas protegidas requeridas, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.
2. El contratista debe mantener el personal mínimo ofertado y evaluado dentro del proceso de selección, de manera que el personal presentado en la propuesta debe ser competente de tal forma que cualquier situación administrativa como retiro de personal, vacaciones, o licencias, no puedan afectar el servicio contratado.
3. Brindar atención telefónica mediante un médico de la entidad, en la cual se pueda resolver las inquietudes de salud que se presenten dentro de las áreas protegidas establecidas en el contrato, brindando acompañamiento inmediato por parte del médico, quien realizará el respectivo TRIAGE para identificar el tipo de atención y, de acuerdo con ello, continuar con el debido proceso, y si es del caso, hasta que se resuelva la situación o se cumpla la atención de traslado a la respectiva Entidad de Salud del paciente.
4. Presentar Certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Salud y/o por la Superintendencia Nacional de Salud, con la cual se acredite que el contratista se encuentra con habilitación de IPS.
5. Garantizar la prestación de los servicios con equipamiento médico con alta tecnología, con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.
6. Mantener en Stock los medicamentos y elementos necesarios tanto en vehículos como en ambulancias para prestar un servicio inmediato y oportuno.
7. Brindar atención telefónica por un médico de la entidad, en la que puedan resolver las inquietudes de salud que se presenten dentro de las áreas protegidas
8. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
9. Contar con sistema de información epidemiológica de los usuarios atendidos por cada centro de trabajo.
10. Contar con el (los) vehículo (s) necesario (s) para el traslado de pacientes y entrega en clínicas u hospitales de acuerdo con el grado de complejidad.
11. Garantizar el no pago de cuotas moderadoras, copagos o bonos, en el momento de utilizar el servicio de emergencia y urgencias al ser atendido en el lugar del evento.
12. Realizar la regulación de pacientes en la red de clínicas y hospitales.
13. Consultar con el Supervisor del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
14. Presentar un informe mensual en el que se relacionen los eventos de salud atendidos en los respectivos Centros de Trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

15. Elaborar y entregar los reportes técnicos completos cuando los solicite el supervisor del contrato.
16. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional organice para el cumplimiento del objeto contractual
17. Acatar las órdenes que imparta el Supervisor del Contrato por parte de la Entidad, obrando con diligencia y cuidado necesarios para la ejecución del objeto del contrato
18. Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
19. Cumplir con el factor de calidad presentado en la propuesta
20. Para la prestación de los servicios el contratista y sus dependientes deberán garantizar el cumplimiento de su protocolo de bioseguridad y el uso de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
21. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$299.060.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados. Discriminados de la siguiente manera: Valor antes de IVA: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$275.238.095) valor IVA: TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$13.761.905).

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección, El DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3700028935

Fecha de Expedición: 25/02/2026

Fecha de vencimiento: 31/12/2026

Valor: 342.543.752

Compromiso que respalda: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.009/04019999999.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la facturación,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y la relación detallada de los servicios efectuados por parte del contratista durante el periodo objeto del cobro.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Todo pago a que se obliga el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. Certificado de cumplimiento sobre los aportes al sistema de seguridad social Integral (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cedula, tarjeta profesional de Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores) según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y presentar la respectiva planilla de pago.
3. Certificación Bancaria.
4. El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.
5. Los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: \$213.266.926 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase Análisis de riesgos, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones definitivo, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a Normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del objeto a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2026; contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en Normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula tercera y cuarta del presente Contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 8.2. Colaborar con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones, indicando el IVA de acuerdo al valor de su propuesta. 8.10. El contratista deberá constituir a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, como beneficiario y asegurado las garantías citadas en el presente documento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. 8.11. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, en un lapso no mayor a 24 horas. 8.12. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL durante la ejecución del contrato. 8.13. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 8.14. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 8.15. De acuerdo al artículo 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato. 8.16. Las demás inherentes al objeto del contrato. 8.17. El contratista deberá presentar al supervisor cada cuatro (4) meses durante la ejecución del contrato la certificación donde conste que el personal de recurso humano de las instituciones prestadoras del servicio de salud no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores 18 años de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. En adición a los derechos establecidos en Normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por Normativa vigente aplicable con sus modificaciones y adiciones. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. 10.1. Aportar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato. 10.2. Pagar el valor del contrato acordado para el desarrollo del contrato en los términos que se pacten. 10.3. Dar respuesta oportuna a las peticiones del contratista para garantizar la correcta ejecución del contrato. 10.4. Seguir técnicamente las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato, así como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades que requiera el contratista. 10.5. Ejercer la supervisión, el seguimiento y control de la ejecución del contrato. 10.6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. MG MEDICAL GROUP S.A.S., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. MG MEDICAL GROUP S.A.S., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a Normativa vigente aplicable, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con Normativa vigente aplicable, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, al uno por mil (1/1000), por cada día calendario de retraso. 15.2. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa del uno por mil (1/1000), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.3. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por mil (1/1000), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, MG MEDICAL GROUP S.A.S., debe pagar a nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, a título de indemnización, una suma equivalente al 20 por ciento (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (20%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7, y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista.	20%	Por duración del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7, y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a prestar.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo	Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad		Por la duración del Contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.	200 S.M.L.M.V.	
--	--	----------------	--

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por el DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006	
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN	004

penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el DISTRITO ESPECIAL- SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. MG MEDICAL GROUP S.A.S., no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN. SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

comunicar anticipadamente y por escrito a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL Nombre: Laura Patricia Álvarez Gómez Cargo: Directora Dirección: Avenida 2 Norte #10 – 70 Cali Teléfono: 8818683 Correo electrónico: laura.alvarez@cali.gov.co	MG MEDICAL GROUP S.A.S. Nombre: MARTHA LIGIA MONTOYA NUÑEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CL 4 # 123-149 Teléfono: 3166935800 Correo electrónico: gerencia@medicalgrouip.co
--	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, estará a cargo un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. La supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

La supervisión entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo pactado. 4. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 5. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los informes del mismo. 6. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. La supervisión presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los informes, por cada uno de los pagos realizados. 7. La supervisión deberá verificar, en el caso que aplique, si los bienes utilizados por el contratista se encuentran en debido estado de conservación. 8. En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar de tal situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión. 9. Teniendo en cuenta que la supervisión se encuentre designada en el cargo, cuando se presente cambio de supervisión por renuncia o terminación del encargo, quien entrega la supervisión deberá realizar y entregar al nuevo supervisor, un informe del estado actual del contrato, señalando el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este caso, no será necesario notificar la designación de supervisión a quien sea nombrado en el cargo en el cual se encuentra la supervisión del contrato. 10. Vigilar que durante la ejecución del objeto contratado el contratista de cumplimiento a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en materia de seguridad de la información, así como de las obligaciones generales del contratista y demás reglas contractuales pactadas en el presente contrato relacionadas con la seguridad de la información. 11. Suscribir conjuntamente con el Contratista el Acta de confidencialidad de la información

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° 4137.010.26.1.188-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios, en sus perímetro urbano y rural, en los Centros de Trabajo relacionados en las Especificaciones Técnicas y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

EL CONTRATANTE

Firmado electrónicamente

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Directora de Departamento Administrativo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente

MARTHA LIGIA MONTOYA NUÑEZ

Representante Legal

C.C. No. 52.418.718 de Bogotá D.C

Proyectó: Yurany Quiñonez- Contratista

Revisó: Ricardo Dávila Gómez - Profesional Universitario (E)

Liliana Rivera Orjuela- Contratista

Jonny Ramos Diaz - Profesional Especializado

Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista

Karina Manzoni Flórez- Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano